

Honorable Concejo Deliberante

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Rectificación de Presupuesto N° 7/92",  
elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que con anterior Ordenanza N° 532/92 se ha establecido la  
realización de la obra "HOGARES TERCERA EDAD", por lo que corresponde //  
con la presente autorizar la incorporación de las respectivas Partidas,  
tanto en Recursos como en Gastos, para atender los fondos afectados.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- RECTIFICASE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos  
vigente conforme al siguiente detalle:

A) CALCULO DE RECURSOS - Partidas a Incrementar.-

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>P.VIGENTE</u>	<u>REFUERZO</u>	<u>P.RECTIFICAD</u>
II-1-II-2	FO.VI.COR. "Hogares Ter- cera Edad".-	NUEVA	26.800.=	26.800.=
	TOTAL A INCREMENTAR .....	\$	<u>26.800.=</u>	

B) PRESUPUESTO DE GASTOS - Partidas a Incrementar.-

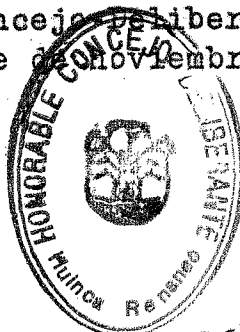
<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>P.VIGENTE</u>	<u>REFUERZO</u>	<u>P.RECTIFICADO</u>
II-1-VIII-1-2-VI- -6	Hogares Tercera Edad.-	NUEVA	26.800.=	26.800.=
	TOTAL A INCREMENTAR .....	\$	<u>26.800.=</u>	

Art.2º).- Con la presente Rectificación, que lleva el N° 7/92, el Pre-  
supuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente queda fija-  
do en la suma de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CUARENTA Y UNO  
CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 3.801.041,93).-

Art.3º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archí-  
vese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renanco, en  
sesión ordinaria de fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa  
y dos.-

MARIA C. QUEVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



HUGO RAUL SACCAVINO  
PTE. H. C. DELIBERANTE

Promulgada por Decreto N° 324/92 de fecha 16 de Noviembre de 1992. TENGASE  
POR ORDENANZA VIGENTE